



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	1440
Fecha:	07/12/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 16/2018 de Generación de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial por importe de **28.650,00€**.

*“Se instruye el expediente **número 16/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 mediante **Generación de crédito por ingreso** por importe de **28.650,00 Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 16/2018 mediante Generación de crédito por ingresos, a la vista de la memoria remitida por el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes a la Diputada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 27 de noviembre de 2018, mediante nota nº 113.821, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso a la vista de la Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden ayudas a la Danza, la Lírica y la Música en 2018, convocadas por Resolución de 25 de enero de 2018, concediéndose a la Diputación Provincial de Jaén 15.000,00€ para la realización del XXII Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza. Así como, a la vista del Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén, los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Jaén y el Centro Asociado de la UNED “Andrés de Vandelvira” para la organización y ejecución del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, edición 2018, por el que el Ayuntamiento de Baeza se compromete a aportar la cantidad de 6.000,00€ y el Ayuntamiento de Úbeda la cantidad de 7.650,00€, autorizando a la Diputación Provincial para que retenga dichas cantidades

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/T7v07PmC1gDPpMEuieNNEw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1417 de 03/12/2018)	FECHA Y HORA	07/12/2018 09:29:00
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/12/2018 13:30:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	T7v07PmC1gDPpMEuieNNEw==	PÁGINA 1/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	1440
Fecha:	07/12/2018

de cualquier pago que haya de efectuárseles, en el caso de que los Ayuntamientos no liquiden su aportación en un plazo no superior a la finalización del Festival. (Proyecto de gasto 2018/OA30).

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.462.26	Aportación Ayuntamiento de Baeza. Festival Música Antigua. Edición 2018	6.000,00
000.462.27	Aportación Ayuntamiento de Úbeda. Festival Música Antigua. Edición 2018	7.650,00
000.421.96	Aportación INAEM. Festival de Música Antigua Úbeda y Baeza edición 2018	15.000,00
TOTAL		28.650,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.226.09	Actividades Culturales Concertadas Campañas Especiales	16.785,38
610.3340.226.02	Publicidad y propaganda	2.051,41
610.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Actividades culturales	6.777,48
610.3340.208.00	Alquiler material cultural diverso	3.035,73
TOTAL		28.650,00

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43 a 45 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 13 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Generación de crédito por ingresos son modificaciones al alza del presupuesto de gastos financiados con determinados ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1417 de 03/12/2018)	FECHA Y HORA	07/12/2018 09:29:00	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/12/2018 13:30:18	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	T7v07PmC1gDPpMEuieNNEw==	PÁGINA	2/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	1440
Fecha:	07/12/2018

Así como que podrán generar crédito en el Estado de gastos los mayores ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de las aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para financiar, juntamente con la Diputación Provincial, gastos de la competencia provincial, siendo preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acreditación formal del acuerdo de concesión de la aportación.

II.-Que en el apartado 2 del artículo 13 mencionado, se establece que se incoará expediente de generación de crédito, a propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio correspondiente por orden de la Presidencia de la Diputación Provincial, del Organismo Autónomo a que afecten, o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirá a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, debiendo observarse en su tramitación lo estipulado en los artículos 181 T.R.L.H.L. y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

Así como que, mediante la oportuna Memoria se acreditarán la efectividad de los cobros, o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada o habilitada.

III. Que en el apartado 4 del artículo 13 se regula que el expediente conformado por la Diputada responsable de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, será aprobado por la Presidencia y será ejecutivo desde su aprobación, y en el caso de que en virtud de norma de rango superior a las Bases de Ejecución, el órgano competente para la aprobación del gasto derivado de la generación fuera el Pleno, el expediente habrá de aprobarse por este órgano siendo su acuerdo inmediatamente ejecutivo sin necesidad de trámite de información pública.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a los Municipios, Empleo y Servicios Municipales del expediente nº 16/2018 de Generación de crédito por ingreso, mediante la realización en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Provincial, la modificación que a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.462.26	Aportación Ayuntamiento de Baeza. Festival Música Antigua. Edición 2018	6.000,00
000.462.27	Aportación Ayuntamiento de Úbeda. Festival Música Antigua. Edición 2018	7.650,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/T7v07PmC1gDPpMEuieNNEw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1417 de 03/12/2018)	FECHA Y HORA	07/12/2018 09:29:00	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/12/2018 13:30:18	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	T7v07PmC1gDPpMEuieNNEw==	PÁGINA	3/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	1440
Fecha:	07/12/2018

000.421.96	Aportación INAEM. Festival de Música Antigua Úbeda y Baeza edición 2018	15.000,00
TOTAL		28.650,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.226.09	Actividades Culturales Concertadas Campañas Especiales	16.785,38
610.3340.226.02	Publicidad y propaganda	2.051,41
610.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Actividades culturales	6.777,48
610.3340.208.00	Alquiler material cultural diverso	3.035,73
TOTAL		28.650,00

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho, en Jaén a tres de diciembre de dos mil dieciocho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del R.D. 500/90 y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que el ingreso no tiene naturaleza tributaria y que se producen por los compromisos firmes de aportación del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura y Deporte y de los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza

Y existiendo una evidente correlación con el gasto a generar con igual finalidad e importe,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/T7v07PmC1gDPpMEuieNNEw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1417 de 03/12/2018)	FECHA Y HORA	07/12/2018 09:29:00
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/12/2018 13:30:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	T7v07PmC1gDPpMEuieNNEw==	PÁGINA 4/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	1440
Fecha:	07/12/2018

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente número **16/2018** de Generación de Crédito por Ingreso, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos la siguiente modificación:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.462.26	Aportación Ayuntamiento de Baeza. Festival Música Antigua. Edición 2018	6.000,00
000.462.27	Aportación Ayuntamiento de Úbeda. Festival Música Antigua. Edición 2018	7.650,00
000.421.96	Aportación INAEM. Festival de Música Antigua Úbeda y Baeza edición 2018	15.000,00
TOTAL		28.650,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.226.09	Actividades Culturales Concertadas Campañas Especiales	16.785,38
610.3340.226.02	Publicidad y propaganda	2.051,41
610.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Actividades culturales	6.777,48
610.3340.208.00	Alquiler material cultural diverso	3.035,73
TOTAL		28.650,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/T7v07PmC1gDPpMEuieNNEw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1417 de 03/12/2018)	FECHA Y HORA	07/12/2018 09:29:00
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/12/2018 13:30:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	T7v07PmC1gDPpMEuieNNEw==	PÁGINA 5/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

